

OTROS DATOS

Código para validación: **2Z7AN-TYG5P-IAB8Y**
 Fecha de emisión: **14 de enero de 2019 a las 14:12:12**
 Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/10/2018 10:02
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/10/2018 10:04
- 3.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/10/2018 10:58

ESTADO

FIRMADO
16/10/2018 10:58



Expte 148CM/2018
Rfa.: RGC

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de servicio para la redacción del proyecto de instalación de césped artificial y vestuarios en el campo de fútbol municipal de la Barriada Pérez Cubillas de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, y por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 21 de septiembre de 2018, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, los criterios de adjudicación, plazo de ejecución y relación de empresas a invitar.

3º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios, con fecha 21 de septiembre de 2018: consta solicitud de presupuestos a tres empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del contrato: D. MANUEL FRESNO APARICIO, D. GUILLERMO DURÁN SUÁREZ y D. ANTONIO ESPADA MORENO.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por D. MANUEL FRESNO APARICIO, D. GUILLERMO DURÁN SUÁREZ y D. ANTONIO ESPADA MORENO.

5º.- Informe de adjudicación y sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: Consta informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 28 de septiembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"1. Que se han recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en la REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA BARRIADA PÉREZ CUBILLAS DE HUELVA, por un valor estimado de DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS (10.700,00 €) y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (2.247,00€) de IVA, según informe de necesidad de fecha 21 de septiembre de 2018, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
GUILLERMO DURÁN SUÁREZ	12.826,00 €
MANUEL FRESNO APARICIO	12.705,00 €
ANTONIO ESPADA MORENO	12.584,00 €

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a D. Antonio Espada Moreno.

4. Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a D. Antonio Espada Moreno por la cantidad de **DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS IVA INCLUIDO -12.584€**, que se desglosa en **DIEZ MIL CUATROCIENTOS EUROS -10.400,00 €-** y **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS -2.184,00 €** - el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: **2Z7AN-TYG5P-IAB8Y**
 Fecha de emisión: **14 de enero de 2019 a las 14:12:12**
 Página 2 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/10/2018 10:02
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/10/2018 10:04
- 3.- Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/10/2018 10:58

FIRMADO
 16/10/2018 10:58



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:02:16 del día 15 de octubre de 2018, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Alba Carlijn) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:04:08 del día 15 de octubre de 2018, por Concejal de Urbanismo y Patrimonio Municipal (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:58:39 del día 16 de octubre de 2018, con certificado de AC Administración Pública. GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



mensualmente facilitará la intervención Municipal), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

6º.- *Consta Declaración responsable, suscrita por D. ANTONIO ESPADA MORENO, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.*

7º.- *Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:*

-12.947,00 € con cargo a la partida 900-151-2279901-22018004045.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio para la redacción del proyecto de instalación de césped artificial y vestuarios en el campo de fútbol municipal de la Barriada Pérez Cubillas de Huelva, a D. ANTONIO ESPADA MORENO, con N.I.F. Núm. 29054546A, por un importe de 10.400,00€ Y 2.184,00€ de I.V.A., lo que supone un importe total de 12.584,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de fecha 28 de septiembre de 2018".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde, realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio para la redacción del proyecto de instalación de césped artificial y vestuarios en el campo de fútbol municipal de la Barriada Pérez Cubillas de Huelva, a D. ANTONIO ESPADA MORENO, con N.I.F. Núm. 29054546A, y domicilio en Avenida de la Ría, 13, 3º A, de Huelva, por un importe 10.400,00€ Y 2.184,00€ de I.V.A., lo que supone un importe total de 12.584,00€, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)